

Santiago, 16 de diciembre de 2020
GG/518/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
P r e s e n t e

Ref.: Comunica Hecho Esencial. Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°0421.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), debidamente facultado, cumplo con informarle el siguiente hecho esencial respecto de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (la "Sociedad"):

Con esta fecha se celebraron, en forma remota, las juntas de tenedores de bonos de: (i) la Serie I, emitidos por la Sociedad con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 515; (ii) la Serie J, emitidos por la Sociedad con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 619; (iii) la Serie K, emitidos por la Sociedad con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 681; y (iv) la Serie L, emitidos por la Sociedad con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 681.

En las referidas juntas de tenedores de bonos se acordó, entre otras materias, modificar los respectivos contratos de emisión de bonos en lo relativo a la cláusula de resguardo financiero (covenant) referida a la relación de cobertura de intereses, de modo que: (i) la Sociedad no esté obligada a cumplir con dicha relación de cobertura durante los períodos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022; y (ii) para el periodo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad deba cumplir con una relación de cobertura de intereses igual o superior a 0,5 veces.

Saluda atentamente a Ud.,

RUBÉN ALVARADO VIGAR
Gerente General
Metro S.A.

SCB/FCO